

REVISTA DE TEATROS.

DIARIO PINTORESCO DE LITERATURA.

NUM. 579.

MADRID 30 DE AGOSTO DE 1844.

Segunda serie

RIENZI,

EL ÚLTIMO TRIBUNO.

—Y esa prenda ya retirada, continuó el joven Adriano, arrojando su guante entre los nobles, es la devuelvo á todos como un reto para campo mas glorioso, donde rivalizaremos en celo. Procure cada uno de vosotros escudarme en mis esfuerzos por restablecer la tranquilidad de vuestros caminos; esta es una lucha en la que cederia el premio sin envidia, aun cuando sintiese algun pesar en ser vencido. Dentro de diez dias, reverendo padre, ya habré levantado cuarenta hombres de á caballo, que estén prontos á seguir las órdenes que se les espidan para la seguridad del estado romano: y vosotros, hijos de Roma, desechad de vuestra imaginacion esas elocuentes invectivas que acabais de oír contra vuestros conciudadanos! Todos nosotros, cada cual en su esfera, hemos tenido parte en los excesos de esta infortunada época: procuremos pues, no venganzas irritaciones, sino reconciliacion y reformas, conozca el pueblo que el verdadero orgullo de un patricio estriba en poseer un poder que le ponga en disposicion de servir á su patria.

—Hermosas palabras! dijo el herrero con irónico gesto.

—Si todos fueran como este! dijo el que se hallaba junto al herrero.

—Ha sacado á los nobles de una posicion embarazosa, añadió Pandolfo.

—Ha manifestado un entendimiento maduro en una cabeza de joven, dijo un anciano que pertenecia á la familia de los Malatestas.

—Habeis dado otro giro al torrente, mas no le habeis contenido, noble Adriano, dijo Montreal en voz baja á su amigo, al ocupar su puesto entre numerosos aplausos.

—¿Qué me quereis decir con eso? preguntó Adriano al hombre de los funestos vaticinios.

—Quiero decir que vuestras dulces palabras, y toda tentativa de reconciliacion por parte de los nobles vienen ya tarde.

Ningun otro patricio se levantó, aunque la mayor parte de ellos estuviesen propicios en aquel instante para adherirse á la amnistia general. Parecia que aprobaban el discurso de Adriano, á juzgar por sus señas y cuchicheos; pero su orgulloza estupidez no hubiera podido someterse á pronunciar en público palabras de paz dirigidas al pueblo y á sus enemigos. Lanzando Raimundo una mirada en torno suyo, y no queriendo que aquel importuno silencio diese margen á siniestras interpretaciones, se levantó de nuevo para explicarle lo mejor que le fuera dado.

—Hijo mio, dijo mirando al joven Colonna, has hablado como patriota y como cristiano, y por el silencio aprobatorio de tus iguales conocemos que participan de tus sentimientos. Separémonos ahora pues ya está cumplido el objeto de la asamblea. En otra parte discutiremos con madurez el modo de proceder contra los bandoleros de los caminos. Este dia formará época en los anales de nuestra historia.»

—Formará época! murmuró entre dientes Cecco del Vechio.

—Hijos mi bendicion sea con vosotros! pronunció el obispo tendiendo sus brazos

Y en pocos minutos salió de la iglesia la muchedumbre. Colocáronse en la graderia los porta-estandartes y demas servidores de los nobles, celosa cada comitiva por sustentar la preponderancia de su dueño; y los señores, reunidos en escasos grupos, entre los que no se advertia mezcla alguna de enemiga sangre, descendian en pos de la muchedumbre los escalones de la vasta iglesia. A poco volvieron á sonar las campanas, y á gran distancia de Letran se comenzaron á oír los confusos rumores del conmovido pueblo, los gritos y los juramentos de los bandos hostiles, que á duras penas podian contener las guardias del vicario.

Tan exacto era el pronóstico de Montreal á Adriano que el pueblo se habia ya olvidado de su escitacion generosa y hacia amargos comentarios sobre el desfavorable silencio de los demas nobles. Además, ¿qué les importaba á ellos aquella escusa contra los salteadores de camino? censuraban al buen obispo porque no habia dicho osadamente á los nobles: Vosotros sois los primeros foragidos á quienes debe atacarse.» Ningun paliativo admitia ya el popular descontento, que habia llegado con efecto á ese punto en que se aspira á un cambio mas bien que á una reforma. Inevitable es una revolucion en semejante crisis, y se opera sin remedio, ya por la resistencia, ya por las concesiones! Triste de la sociedad en que la revolucion no produce ningun fruto, en que el rayo hiende las altas regiones sin purificar la atmósfera! Sufrir en vano es la suerte de los mas ilustres individuos; pero el pueblo que sufre en vano, fulmina contra sí mismo su anatema.

(Continuará.)

WASHINGTON.

A mi llegada á esta ciudad, en otro tiempo tan floreciente y hermosa, la en-

contré en un estado tal de destruccion, que es imposible poder daros una idea. Mil y cien casas habian sido pábulo de las llamas: desempedradas todas las calles: los frondosos árboles que las hermozeaban, proporcionando al mismo tiempo una agradable sombra, se habian arrancado y desaparecido. Arruinadas las calzadas, y los suntuosos almacenes que las decoraban, y la mayor parte de las casas sin puertas ni ventanas y sin techumbre.

El enemigo habia convertido en hospitales todas las iglesias de la ciudad, y estaban inservibles los picaderos y espaciosas casernas. Los magníficos paseos, destinados antes de la guerra para las evoluciones y ejercicios militares, ya no existian; y advertí con el mayor sentimiento, que nuestro célebre, nuestro suntuoso colegio, convertido en hospital, habia perdido su selecta y copiosa biblioteca, sus excelentes instrumentos de física, y su preciosa bomba para apagar los incendios.

Al siguiente dia de mi arribo se espermentó otro golpe de viento mas violento todavia que el que habiamos sufrido la víspera, y no bien habiamos salido del cuidado en que nos puso la impetuosidad y duracion de la tempestad, cuando principiamos á sentir nuevos sobresaltos, á causa del grande incendio que se declaró á media noche en el centro de la ciudad.

El odio reconcentrado de los partidos, la mal reprimida y disimulada desesperacion de muchos realistas que veian próximo el crítico momento de tener que abandonar para siempre su patria, y las severas penas lanzadas contra ellos, en caso de permanecer, hicieron temer á los fieles y pacíficos habitantes que este incendio no fuese el precursor y señal de uno general, que redujese á cenizas toda la capital. Es menester haber espermentado durante dos horas consecutivas las zozobras y penosas inquietudes de un estado tan alarmante, para poder formarse una idea débil de la general consternacion.

Las tropas del continente, que estaban acampadas en las alturas de Harlem, (1) á la vista de las llamas, creyeron lo mismo. Muchos soldados, temiendo que iba á ser consumida por el fuego la ciudad entera, abandonaron sus puestos para ir á apagar el incendio, pero afortunadamente fueron detenidos. La autoridad y prevision del general evitó este desorden, que hubiera puesto el colmo á la universal desolacion y envuelto en su ruina total á esta desgraciada poblacion; en esto no cabe duda, pues los soldados americanos habrian querido forzar los puntos: los ingleses los habrian defendido; de ambos partidos hubieran volado nuevos combatientes para reforzar á los suyos, y estos hombres, en cuyos pechos ardia todavia el encono de la guerra civil, se hubieran despedazado como sangrientos tigres al resplandor del incendio general.

Y no os parezca raro que en una crisis tan extraordinaria, no temian muchos habitantes que los malhadados realistas no hubiesen formado el criminal proyecto de destruir de una vez lo que iban á abandonar ellos tan presto: pero eran injustos estos recelos: se averiguó que el fuego habia principiado por un descuido en una fábrica de cerveza de Burgeus. La actividad y acertadas disposiciones del general inglés Sir Gui Carleton calmaron todas las inquietudes y alarmas, renaciendo la tranquilidad en los ánimos, pues á eso de las once estaba ya estinguido el fuego.

Antes ya de esta época temerosos gran número de realistas de la venganza pública y de resentimientos particulares, y no menos recelosos é intimidados por las insinuaciones del gobierno inglés, habian trasportado y la Nueva Escocia sus riquezas y su industria. Tenia esta potencia un interés muy particular en poblar aquella inculta y estéril tierra con cuantas familias pudiera proporcionarse de los Estados: asi es que el número de los emigrados fue considerable, y me han asegurado que ascendió á 1200, y que llevaron consigo mas de 400,000 libras esterlinas.

Por otra parte, las familias mas distinguidas, victimas por su adhesion á la causa real, hacia ya tiempo se habian visto obligadas á abandonar todas sus posesiones. No ignorais las grandes concesiones que habia hecho la corona á sus mayores: pingües rentas que disfrutaban: todo esto habia contribuido poderosamente á hacer que este Estado fuese mas realista que los otros.

En cuanto á los habitantes que estaban en la ciudad, aun cuando no hubiesen hecho armas contra la patria, (2) no por eso eran menos adictos á la causa real. Pero lejos como os hallais vos de este gran teatro, es imposible podais formaros una idea del entusiasmo y energía que han desplegado estas gentes en el curso de la revolucion, ni hasta qué punto han llevado su celo en defensa de sus opiniones políticas! Únicamente la historia del fanatismo religioso podrá compararse en algun modo á este delirio político.

Tal era el estado de los habitantes de Nueva-York: empero se aproximaba el momento en que iban á encontrarse con sus antiguos vecinos, amigos y parientes. El encono de las opiniones, como no ignorais, es mas fuerte á proporcion de la proximidad de parentesco y amistad.

(Continuará.)

VARIEDADES.

A continuacion insertamos las proposiciones que una empresa ha hecho al ayuntamiento de Barcelona para la construccion de un teatro nuevo.

Los infraseritos por sí y á nombre de otras varias personas á V. E. con la de-

EXCMO. SR.

(1) A dos leguas de Nueva-York.

(2) Los que las habian tomado habian emigrado ya á la Nueva Escocia.

vida atención esponen: Que deseosos de contribuir al embellecimiento de esta ciudad de una manera digna de ella, tienen el honor de acompañar á V. E. las adjuntas proposiciones y planos para construir un *Gran Coliseo* y un vasto y magnífico *Bazar* en el local que fué huerto y convento de Capuchinos.

De la admision de las proposiciones que se presentan resulta 1.º, que sin que el Excmo. Ayuntamiento tenga que desembolsar un real de vellon, va á transformarse un local ahora poco menos que abandonado, en un *Gran Coliseo*, y en un vasto y magnífico *Bazar*, que por su forma, solidez, comodidad y elegancia podrá rivalizar con los mas acabados de Europa; y que exornando al pronto con estas obras de una manera grandiosa á esta capital, pasarán á ser finida la contrata, unas de las mas ricas y productivas fincas de la ciudad de Barcelona.

2.º Que sin que el Excmo. cuerpo municipal desénbolsese tampoco un maravedí cumple con la obligacion pendiente de deber indemnizar á los propietarios que adquirieron terreno en el reterido huerto ó convento por las rifas forzadas de 1823.

Y 3.º Que si el Excmo. Ayuntamiento quiere ser desde un principio partícipe de las utilidades de estas obras, los esponentes á nombre de la empresa le ofrecen la cantidad de cuarenta mil rs. vn, ó su equivalencia, con solo prolongar por algunos años mas la contrata.

Detenerse los infrascritos en demostrar á V. E. las infinitas ventajas que de la pronta admision de sus proposiciones resultaria en varios sentidos á la ciudad que V. E. representa, seria dudar del criterto é ilustracion del Excmo. cuerpo municipal; por lo mismo se abstendrá de toda observacion y solo se tomará la libertad de pedir á V. E. se sirva cotejar las proposiciones de los esponentes, con las que se presentaron y fueron bien recibidas del Excmo. Ayuntamiento en 1840, de que incluimos copia: En vista de todo lo cual.

Suplicamos á V. E. se sirva examinar y admitir nuestras proposiciones, autorizando la ejecucion de unas obras que por ser del mayor ornato y de pingües rentas para Barcelona harán memorable sin duda la administracion de V. E. Barcelona 22 de Julio de 1844.—Excmo. señor.

Proposiciones con que los infrascritos por si y á nombre de otras personas se obligan á construir un Teatro y un Bazar en el local que fué convento de Capuchinos.

1.ª La Empresa construirá un *Gran Coliseo* mucho mayor, mas cómodo y mas lujoso que el actual Teatro de *Santa Cruz*; capaz por lo menos de 8,000 personas, con cinco óndenes de palcos, anfiteatro, sus correspondientes antepalcos, magnífico salon de recreo, hermoso café, espaciosos corredores y escaleras, anchas y numerosas puertas exteriores, habitacion para el conserje, iluminado todo por el gas, con otras muchas comodidades y adornos que colocarán á este *Coliseo* en el número de los primeros teatros de Europa.

2.ª Durante el tiempo que la empresa estuviere en posesion de dicho Teatro sostendrá en él por lo menos dos compañías, una de verso y otra de canto.

3.ª Se obliga la empresa á costear tres cátedras gratuitas, á saber: una de declamacion, otra de canto y una tercera de baile; en cada una de las cuales se enseñarán á doce jóvenes de ambos sexos á eleccion del Excmo. ayuntamiento ó de la Junta directiva de enseñanza pública.

4.ª Todos los años la empresa cederá un dia de representacion á favor de la casa de beneficencia que señalaré el Excmo. ayuntamiento.

5.ª Cederá tambien la empresa gratuitamente al Excmo. ayuntamiento un palco para la presidencia, é igualmente cuarenta decoraciones al terminar la contrata á fin de que si el Excmo. ayuntamiento quisiere ceder el *Coliseo* al Hospital de *Santa Cruz* pueda utilizarse inmediatamente de ellas.

6.ª La Empresa construirá á la inmediacion del *Gran Coliseo* un vasto y magnífico *Bazar*, que se llamará de *Isabel II*, y que constará de noventa á cien hermosas y sólidas casas, de cómoda distribucion, componiéndose cada una de ellas de tienda, entresuelos, primer piso, guardilla y terrado; con su correspondiente escalerilla, pozo, zaguán, cocina, etc., y de un soberbio y lujoso frontispicio que decorará todo el *Bazar* con arreglo á los adjuntos planos.

7.ª Dicho *Bazar* será formado por la prolongacion de la calle *Nueva* de la *Rambla*, atravesando las casas de dicha *Rambla* y el huerto de Capuchinos hasta llegar á la calle del *Vidrio*; y de otra calle ó arco que principiando en la de *Fernando*, vaya á salir á la de *Escudellers*: formando en el centro una hermosa plaza y una calle circular por todo su alrededor.

8.ª En el centro de dicha plaza se construirá un hermoso obelisco de cuatro caras con oportunos trofeos y alegorias, y con varios juegos de agua que facilitará el Excmo. Ayuntamiento.

Para perpetuar la venida de SS. MM. y A. á esta ciudad, se colocará en la cara principal del obelisco el retrato en relieve de S. M. *Doña Isabel II*, cuyo augusto nombre llevará el *Bazar*, en la otra cara se pondrá el de la *Reina Madre* y el de la *Infanta* en la tercera. En la cuarta habrá una gran lápida con los nombres en letras de oro de todas las personas que actualmente componen el Excm. cuerpo municipal, á fin de eternizar, á imitacion de nuestros mayores, la memoria de los promovedores de una obra tan colosal, magnífica y de inmensa utilidad al mismo tiempo para Barcelona.

9.ª La empresa adquirirá de su cuenta y pagará el valor de las casas de propiedad particular que con arreglo á la ley de espropiacion sea menester ocupar para la abertura de dichas casas ó arcos; pero el Excmo. ayuntamiento promoverá y continuará en su nombre, si fuere necesario, hasta dejarlo concluido, el oportuno expediente de espropiacion.

10.ª La empresa cubrirá de cristales todo el *Bazar*, y los pondrá de modo que al paso que impidan la lluvia, dejen bien espedita la luz y la ventilacion.

11.ª Se obliga la empresa á dejar constituido el *Gran Coliseo* y el *Bazar* de *Isabel II*, bajo la correspondiente inspeccion del arquitecto del Excmo. ayuntamiento y con arreglo á los adjuntos planos, por todo el año de mil ochocientos cuarenta y ocho.

12.ª La empresa contrae la obligacion de indemnizar á los propietarios de terrenos adquiridos sobre el huerto de Capuchinos, por las rifas de cédulas forzadas del año 1823. relevando al Excmo. ayuntamiento de esta obligacion despues de terminado el expediente de espropiacion, que promoverá y seguirá el mismo escelentísimo ayuntamiento.

13.ª La empresa se obliga á entregar el *Bazar* y el *Gran Coliseo* al Esclentísimo Ayuntamiento como propiedad absoluta de la ciudad de Barcelona, á los cincuenta años de su construccion.

14.ª El Excmo. Ayuntamiento pondrá á la empresa en posesion del huerto y convento que fué de Capuchinos, con todas sus dependencias para que lo utilice del mejor modo que le pareciere.

15.ª Consecuente al artículo anterior el Excmo. Ayuntamiento rescindiré la contrata con la empresa del llamado *Teatro Nuevo*; ó bien cederá á favor de los actuales contratantes todos los derechos y acciones que sobre aquel teatro tuviese.

16.ª Para subvenir en parte á los inmensos gastos de esta obra magnífica y colosal, para tener un auxilio en la compra de las casas que la empresa haya de adquirir para las comunicaciones del *Bazar*, y últimamente para poder cumplir con la obligacion que contrae de haber de indemnizar á los dueños de los terrenos adquiridos por las rifas forzadas de 1823, quedará á favor de la empresa el terreno

que construido el *Gran Coliseo* y *Bazar* á tenor de los planes presentados, quedará libre del huerto y convento de Capuchinos.

17.ª Si el Excmo. Ayuntamiento quisiere ser partícipe desde un principio de las ventajas de esta contrata, la empresa ofrece cederle desde el primer año que quede concluido el *Bazar*, seis casas completas ó bien 2000 duros de renta anual, á eleccion de la empresa, pero en cambio la contrata se prolongará por quince años mas.

18.ª Al paso que el Excmo. Ayuntamiento afianzará de la manera mas solemne el cumplimiento y sosten de la presente contrata, no pudiendo exigir mas de lo que en ella esté terminantemente espresado, la empresa ofrece tambien por su parte el exacto cumplimiento de lo pactado, para lo cual presentará las correspondientes é idóneas fianzas y garantías.

Barcelona 22 de julio de 1844.

EL LABERINTO.

PERIODICO UNIVERSAL.

Se está repartiendo á los señores suscritores, el número VEINTE de esta publicacion, el cual se halla de venta en la librería de don Ignacio Boix, calle de Carretas, número 8, en donde podrá el que guste enterarse de la importancia de la obra.

El número veinte va enriquecido con nueve primorosas láminas, distinguiéndose entre ellas el retrato de don José Alvarez, grabado del señor Castelló: Salon de las córtes antiguas: el Rey jurando, grabado del señor Ortega: Vista de las tiendas de Laban y otras de bastante mérito.

RESUMEN.

Biografía: don José Alvarez, por don José Amador de los Rios.—Pentápolis, canto segundo, por don José Zorrilla.—Antiguas córtes en España, por don Bonifacio Gomez.—Unas hojas marchitas (novela), conclusion, por don Baldomero Menendez.—Las mujeres en tiempo de los patriarcas, por D. Camilo Alonso Valdespino.—Viajes, por don Enrique Gil.—Revista de la Quincena, por D. Juan Perez Calvo.—Canciones de Beranger, por don A. F. del Rio.

Cada seis meses se dará una cubierta de color para encuadernar el tomo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las principales librerías del reino, corresponsales de la casa de su Editor, don Ignacio Boix, y en la misma calle de Carretas, número 8.

TEATROS.

DE LA CRUZ.

A las ocho de la noche: el drama trágico, en cuatro actos, titulado: EL MEDICO DE SU HONRA. Terminará el espectáculo con baile nacional.

DEL PRINCIPE.

Hoy no hay funcion.

DEL CIRCO.

A las ocho y media de la noche. Primera parte: la comedia en un acto, titulada EL GASTRONOMO SIN DINERO. Segunda parte: 1.º Introduccion y cavatina de la ópera I PURITANI ET I CABALIERI, por el señor Spech y coros. 2.º Cavatina del segundo acto de SAPHO. por la señora Gariboldi y coros de señoras. 3.º Sinfonia del FREICHUTZ. 4.º Duo de ROBERTO D'EVREUX, por la señora Moreno y el señor Bonfili. 5.º Rondó de L'ESULE DI ROMA, por la señora Gariboldi y coros.